

**QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RELATIVO AL REPORTE BIMENSUAL DEL MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO ORDINARIO DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2022; ASÍ COMO DEL REPORTE ESTATAL REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PAUTA ASIGNADA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL 01 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.**


Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral V del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero; así como al contenido del artículo 130 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que mandata a la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, la realización del monitoreo cuantitativo, cualitativo y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos en periodo ordinario para dar cuenta al Consejo General del IEPC Guerrero, conforme al catálogo de medios aprobados por Acuerdo 004/SO/26-01-2022, se informa lo siguiente:

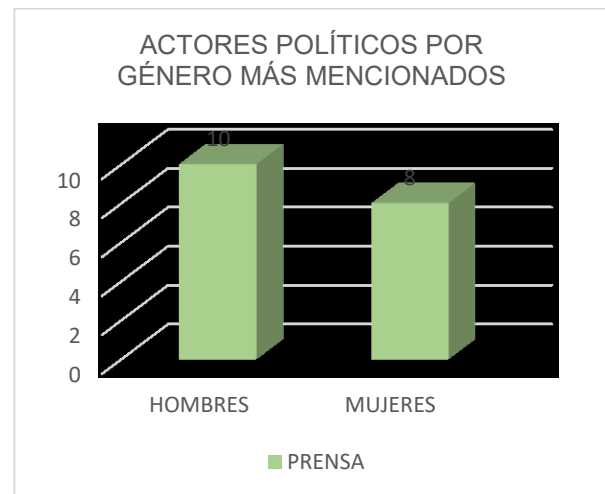
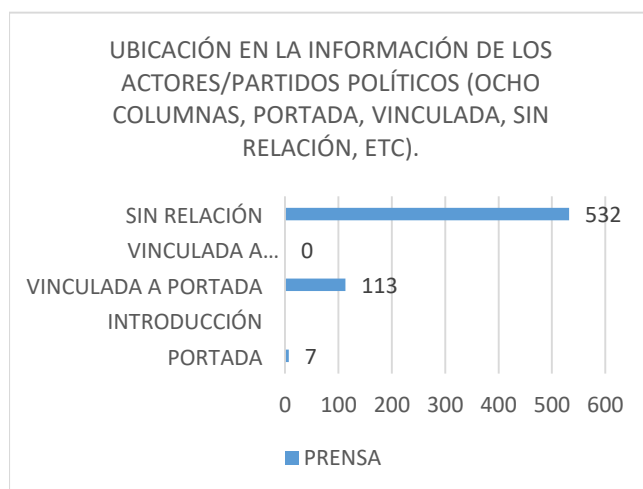
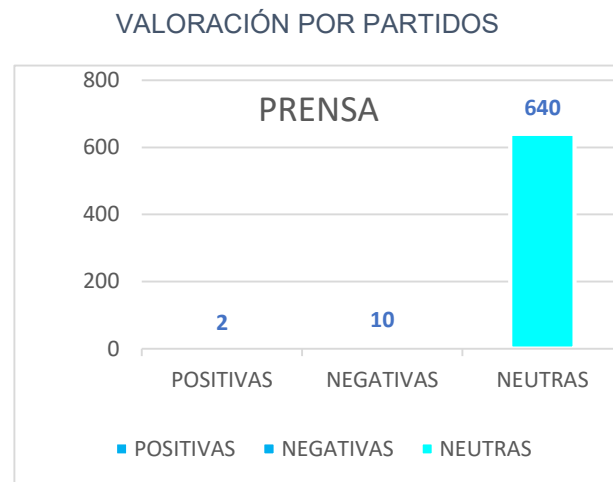
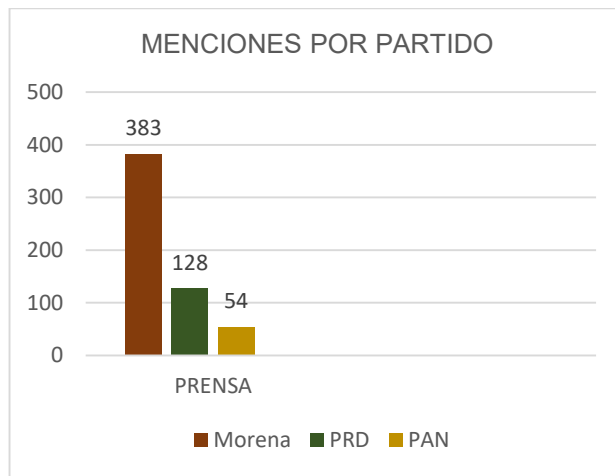
1. Derivado que, a la fecha se encuentra en proceso la firma del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional en materia de monitoreo, entre este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero) y el Instituto Nacional Electoral (INE), para la entrega de testigos de radio y televisión, únicamente se generó el informe ejecutivo en medios impresos, el cual con la entrega de los ejemplares a la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero (FACOM), en términos de los Lineamientos para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de comunicación impresos y del Convenio de colaboración celebrado entre este Instituto Electoral y la FACOM, la citada institución educativa, realizó el análisis de la información vertida en ellos y remitió el reporte a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero, para conocimiento de la Comisión y del Consejo General de este Instituto Electoral.

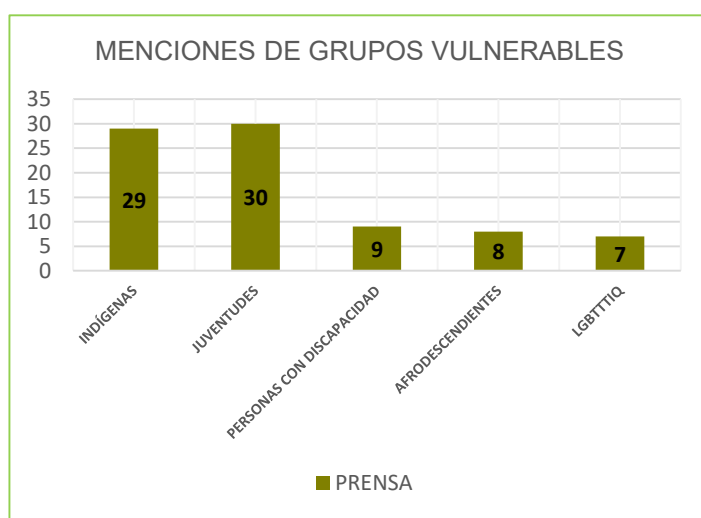
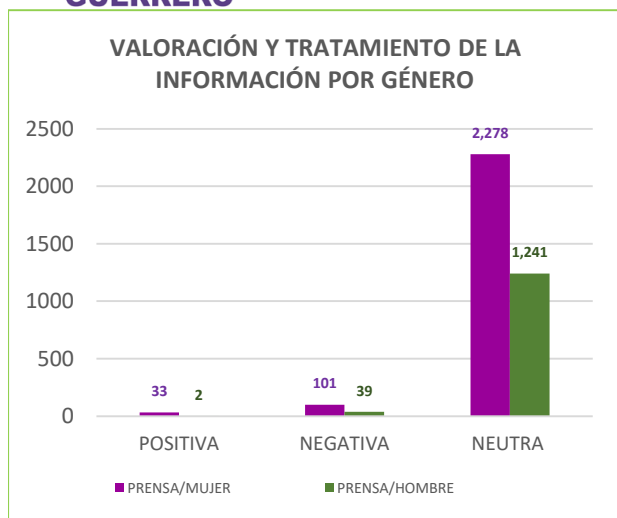
2. En seguimiento a lo anterior, se comunica que la referida institución educativa, remitió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, el reporte del monitoreo correspondiente al siguiente periodo:

<b>Primer Informe bimensual Periodo ordinario del año 2022</b>		
<b>Medio:</b>	<b>Periodo</b>	<b>Piezas analizadas</b>
<b>Prensa</b>	01 de enero al 28 de febrero del año 2022	262 ejemplares

En resumen, el contenido del reporte comprende las siguientes variables:

PRENSA	
	
Géneros informativos	
Nota informativa:	3,010
Opinión/análisis:	189
Foto-nota:	311
Entrevista:	2
Reportaje:	4





En medios impresos se detectaron 26 menciones de rasgos de personalidad en las mujeres, y una mención de rasgos físicos, en ese mismo contexto se detectó que, quienes obtuvieron el mayor número de registros es el género masculino con 11 menciones sobre rasgos de personalidad, y 6 menciones de rasgos físicos. Por otro lado, en el periodo reportado se detectaron en prensa 4 inserciones pagadas por partido político con la leyenda de boletín o comunicado.

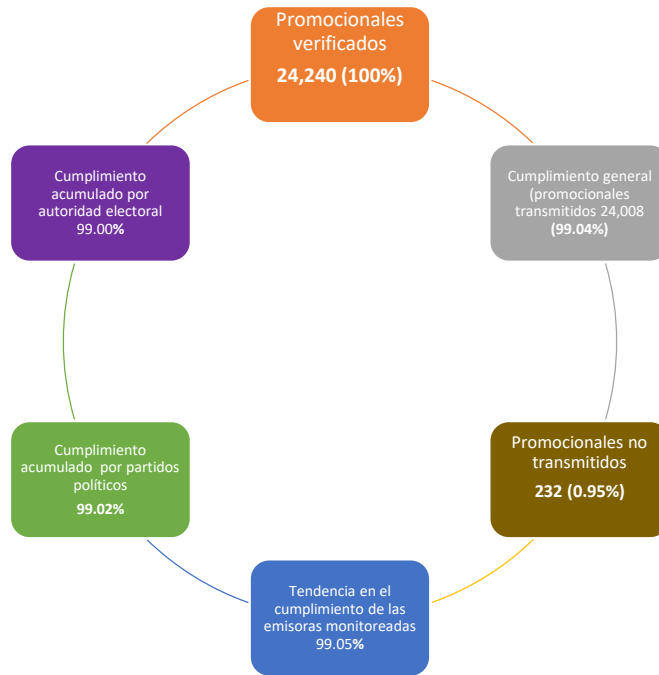
La información más detallada, se encuentra en los reportes de monitoreo, que corren adjuntos al presente informe, mismos que podrán consultarse en la página web del Centro Estatal de Monitoreo de Medios, en el siguiente link: <https://www.monitoreouagroiepc.com/>

- Por otro lado, en seguimiento a las prerrogativas que se otorgan a los partidos políticos, en materia de radio y televisión, de las cuales el INE es la máxima autoridad administrativa de los tiempos, se informa el resultado de los reportes del monitoreo que realiza el INE sobre el cumplimiento a la pauta asignada a los partidos políticos, correspondiente al periodo del **01 de enero al 15 de febrero del 2022**.

En resumen, se monitorearon 50 señales a través de los cinco Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) del INE en el estado, con sede en Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo y Tlapa de Comonfort.

Los resultados del monitoreo, muestran el siguiente cumplimiento a la pauta asignada:

Periodo del 01 de enero al 15 de febrero del 2022



Los reportes están disponibles en el sitio web: <http://monitoreortv.ine.mx/estatales>

Lo que se informa a las y los integrantes de este Consejo General para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 30 de marzo del 2022.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**